

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Opinión del Contador Público Independiente

TABLA DE CONTENIDO

	Paginas
OPINION DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE.	I-II
ESTADOS FINANCIEROS EXPRESADOS EN VALORES HISTORICOS POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019.	
Estados de Situación Financiera	1
Estados de Resultados	2
Estado de flujo de efectivo	3
Notas a los estados financieros	4-19



OPINION DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Consejo Nacional de Scouts de Venezuela y a la Asamblea Nacional de Scouts

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado la auditoria del Estado de Situación Financiera de la Asociación de Scouts de Venezuela (Asociación sin fines de Lucro) al 31 de diciembre de 2020 y 2019, del Estado de Resultados y de Flujo del Efectivo por el ejercicio económico terminado en dicha fecha, expresados en bolívares nominales.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros.

La Dirección Nacional de Desarrollo Institucional la Administración de la Asociación de Scouts de Venezuela es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación General en Venezuela, tal como se explica en la nota 2 a los estados financieros, Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores independientes.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en nuestra auditoria. Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con normas internacionales de auditoria. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados estén libres de errores de importancia relativa. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no, para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra



IZQUIERDO, MEDINA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS – CONSULTORES GERENCIALES

Avenida Francisco de Miranda, Edif. Parque Cristal, Torre Este,
Chacao. Estado Miranda Teléfonos: 0212 – 2851733 Cel: 0412.288.94.40

Protección de Ejercicio Profesional. Fecha: 27-04-2021 18:22:03
El Colegio Certifica que actúa un Contador Público Colegiado Inscripción No. 23988 para ejercer la profesión. Valido hasta 27-05-2021 Seguridad 9jRNHQwRCorQDzm

auditoría, basado en la evidencia de auditoría obtenida, es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Fundamento de la opinión con salvedades.

La Asociación incluye en el Estado de Situación Financiera terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 Bs. 112.042.680 y Bs. 34.211.777, respectivamente por concepto de inventarios de materiales e implementos propios de la actividad, sobre los cuales no presenciamos la toma física, y no pudimos satisfacernos de las existencias y valoración por otros procedimientos y, por consiguiente, no se pudo determinar su razonabilidad en los estados financieros (Nota 5).

Opinión.

En nuestra opinión basada en nuestro examen, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que podrían haberse determinado si hubiéramos presenciado la toma física de inventarios, señalado en los párrafos cuarto, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de la Asociación de Scouts de Venezuela al 31 de diciembre 2020 y 2019 los resultados de sus operaciones y los flujos del efectivo para el ejercicio entonces terminado, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF-PYME).

Párrafos de énfasis. (Base de Presentación)

El boletín de aplicación nro. 6 BA VEN-NIF versión 1 (CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN EN VENEZUELA DE LOS VEN-NIF PYME) emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela indica que las entidades sujetas a la aplicación de las VEN-NIF son las entidades formalmente constituidas que persiga fines de lucro, y que no estén sujetas al cumplimiento de las disposiciones relativas a la preparación de información financiera, emitidas por los entes reguladores autorizados por la legislación venezolana para ello. Las demás formas asociativas de carácter privado, creadas según el ordenamiento jurídico vigente, que persigan o no fines de lucro, cuando les sea requerida la presentación de información financiera a terceros interesados no involucrados en sus respectivas administraciones, podrán utilizar las normas para las pequeñas y medianas entidades y detalladas en el BAVEN-NIF 8 versión 7, debiendo aprobar tal aplicación la máxima autoridad, establecida en los estatutos de la creación (Párrafo 12). La Asociación Scouts de Venezuela no ha presentado sus estados financieros de acuerdo al BA-VEN-NIF 8 ya que su aplicación no está autorizada por la máxima autoridad de la entidad. Debido a este razonamiento, la gerencia decidió presentar los estados financieros sobre la base del costo histórico y no contempla ningún tipo de ajuste a valores constantes.



IZQUIERDO, MEDINA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS – CONSULTORES GERENCIALES

Avenida Francisco de Miranda, Edif. Parque Cristal, Torre Este, Piso 15, Ofic. 10 Urb. Los Palos Grandes,
Chacao. Estado Miranda Teléfonos: 0212 – 2851733 Cel: 0412.288.94.40 luisizquierdo17@gmail.com

Protección de Ejercicio
Profesional. Fecha: 27-04-2021 18:22:03
El Colegio Certifica que actúa un
Contador Público Colegiado Inscripción
Nº 23998 con c/c por la
profesión. Valido hasta 27-05-2021
Seguridad 9jRNHQwRCOrQDzm

La Asociación de Scouts de Venezuela, no incluyo en sus estados financieros los activos, pasivos y resultados patrimoniales procedentes de los Distritos y Grupos de Scouts Regionales (Nota 2, literal g), solo se incluyeron las cuentas bancarias regionales, por lo que desconocemos su impacto en los resultados del ejercicio, así como en su situación financiera.

Izquierdo, Medina & Asociados

Lic. Luis Carlos Izquierdo

Socio

C.P.C. No. 23.998

Caracas, 04 de abril de 2021

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA
 J-000666652

Estado de Situacion Financiera
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en valores históricos)

	2020	2019
<u>ACTIVO</u>		
Activo Corriente:		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota3)	22.517.108.056	1.082.317.049
Efectos y Cuentas por Cobrar (Nota 4)	3.834.947.460	-
Inventario (Nota 5)	112.042.680	34.211.777
Total Activo Corriente	26.464.098.196	1.116.528.826
Activo No Corriente:		
Propiedades y Equipos (Nota 6)		
Terreno	7	7
Mobiliario & Equipos	3.386.959	4.233.657
Contrucciones en proceso	-	-
Obras de Arte	50	50
Otros Activos	1	1
Total Activo No Corriente	3.387.017	4.233.715
TOTAL ACTIVO	26.467.485.212	1.120.762.541
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
<u>PASIVO</u>		
Pasivo No Corriente:		
Gastos Acumulados por Pagar y Otros	-	-
Asociacion Mundial Scouts a Pagar	13.470.739.870	-
Total Pasivo No Corriente:	13.470.739.870	-
TOTAL PASIVO	13.470.739.870	-
<u>ACTIVO NETO</u>		
PATRIMONIO	1.120.762.541	12.522.319
Resultado del Ejercicio	11.875.982.801	1.108.240.222
TOTAL ACTIVO NETO	12.996.745.343	1.120.762.541
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	26.467.485.212	1.120.762.541

Véase las notas a los estados financieros

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA

J-000666652

ESTADO DE RESULTADOS

Años terminados el 31 de Diciembre de 2020 y 2019

(Expresados en valores históricos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS		
Donaciones (Nota 8)	8.519.688.121	229.430.330
Eventos	586.867.927	95.502.709
Registro Institucional	2.560.508.604	163.408.818
Proveduria	1.448.491.949	56.939.772
Alquileres	113.472.850	189.225
Gestion Propia	0	182.224.384
Otros (Nota 9)	24.837.662.398	1.429.489.126
Total Ingresos	38.066.691.849	2.157.184.364
EGRESOS		
Afiliaciones (Nota 10)	13.470.739.870	319.039.236
Direccion Nacional	253.104.808	116.955.035
Actividades y Eventos Nacionales	702.660.519	114.095.143
Proyectos (Nota 11)	5.568.034.553	304.660.483
Proveduria	111.526.934	25.871.632
Financieros	0	8.390.128
Gastos Administrativos	6.084.642.365	159.932.485
Total Egresos	26.190.709.048	1.048.944.142
Exceso de Ingresos /Egresos	11.875.982.801	1.108.240.222
ACTIVO NETO		
Al comienzo del Año	<u>1.108.241.951</u>	<u>1.729</u>
Al Finalizar el Año	<u>12.984.224.752</u>	<u>1.108.241.951</u>

Véase las notas a los estados financieros

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA

J-000666652

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Años terminados el 31 de Diciembre de 2020 y 2019

(Expresados en valores históricos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Actividades de Operación		
Exceso de Ingresos /Egresos	11.875.982.801	1.108.240.222
Depreciación de Activos Tangibles	846.698	846.690
Acumulacion para Indemnizaciones Laborales Neto	0	
Cambios en Activos y Pasivos de Operación:		
Cuentas por Cobrar	-3.834.947.460	5.000
Inventarios	-77.830.902	-34.133.760
Cuenta por pagar Proveedores	0	
Ingresos Cobrados por Anticipado	0	
Asociacion Scout Nacional	0	
Otros pasivos no corrientes	13.470.739.870	-1.944.232
Variacion del Patrimonio	1.108.240.222	12.520.528
Distribucion de los excedentes	-1.108.240.222	-12.520.528
tivo (Usado) Provisto por Actividades de Operación	<u>21.434.791.007</u>	<u>1.073.013.919</u>
Actividades de Inversión		
Adquisicion de Activo Fijo Neto	0	-2.850.000
Efectivo Usado en Actividades de Inversión	0	-2.850.000
Efectivo y sus equivalentes		
Variacion del año	21.434.791.007	1.070.163.919
Al principio del Año	1.082.317.049	12.153.129
Al final del Año	<u>22.517.108.056</u>	<u>1.082.317.049</u>

Véase las notas a los estados financieros.

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA

RIF J-00066665-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(EXPRESADOS EN BOLIVARES NOMINALES)

El Colegio Certifica que actúa un
Colegio Público de Estado facultado
fiscal Número 23998 para ejercer la
profesión. Valido hasta 27-05-2021
Seguridad 9jRNHQwRCorQDzm

1. CONSTITUCIÓN, OBJETO Y DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

La Asociación fue fundada en Venezuela en 1913 y se encuentra registrada en la Oficina Subalterna del Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital Caracas bajo el N 71 Tomo 2 Protocolo 1 de fecha 15 de febrero de 1937 y tiene como Registro Fiscal el Rif J-000666652 con domicilio fiscal Avenida Pichincha edificio ASKAIN piso 1 oficina 1-I Urbanización El Rosal caracas Chacao Estado Miranda de la República Bolivariana de Venezuela.

La Asociación de Scouts de Venezuela, antes “Federación de Boys Scouts (Exploradores) de Venezuela” forma parte de la Organización Mundial del Movimiento Scout desde el año 1936 y es la única organización en el país, reconocida y aprobada por la Conferencia Scout Mundial como miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout.

Tiene como objetivo principal el aporte a la sociedad venezolana de brindar y sostener un proceso de crecimiento y desarrollo de complemento en la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, bajo un esquema no formal y estructurado de un Proyecto Educativo, el cual se fundamenta en unas características que le son propias y nacen de las necesidades que deben satisfacerse para lograr una armoniosa de convivencia con el entorno, reafirmando su orientación a la aceptación de normas y valores, por encima del desarrollo y la adquisición de habilidades y destrezas, planteándose como meta el mejoramiento de la sociedad y proyectando al Escultismo como una positiva y potencial fuente de impacto social.

La Asamblea Nacional es el máximo órgano de gobierno de la Institución Scout y está conformada por:

- a) Los Miembros del Consejo Nacional quien es el organismo responsable de la dirección de la Asociación y delegada su operatividad en los Directores Nacionales de Áreas y Comisionados Regionales.
- b) Comisionados de Distrito quienes coordina actividades con los Comisionados Regionales.
- c) Organizaciones de base de cada Distrito Scouts en función a la membresía de Miembros Beneficiarios
- d) Dos Miembros del Comité Consultivo.

La Asociación está estructurada en Regiones y estas a su vez en Distritos

Las Regiones Scouts están integradas en Distritos y estos están conformados por Grupos Scouts.

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA

RIF J-00066665-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(EXPRESADOS EN BOLIVARES NOMINALES)

El Colegio Certifica que actúa un
Catedrático Público Colegiado Facultado
Legal Número 23998 para ejercer la
Profesión. Valido hasta 27-05-2021
Seguridad 9jRNHQwRCorQDzm

Los Distritos son los entes encargados de apoyar y supervisar a los Grupos Scouts.

Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 los estados financieros de la Asociación no incluyen todos los activos, pasivos y el exceso acumulado o déficit de ingresos sobre egresos de todos las Distritos y Grupos Scouts y de las Regiones, sino sólo hasta donde estas reportan; durante el año 2020 y 2019 los registros contables y los saldos presentados en los estados financieros fueron objeto de análisis y ajustes para mostrar las cifras con su valor razonable y se implementaron nuevas políticas y procedimientos.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Bases de presentación de los estados financieros

Los principios y prácticas contables más importantes, seguidas por la Asociación en el registro de sus operaciones y en la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

a) Base de Presentación y Preparación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presentan sobre la base del costo nominal, los cuales no están de conformidad con BA VEN-NIF 2, VERSIÓN CUATRO (Criterios para el reconocimiento de la inflación en los Estados Financieros preparados de Acuerdo con VEN-NIF), sin embargo la Asociación se acoge a presentar a costo nominal sus estados financieros atendiendo a lo establecido en el *boletín de aplicación nro. 6 BA VEN-NIF (CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN EN VENEZUELA DE LOS VEN-NIF PYME)* emitido por la *Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela* indica que *las entidades sujetas a la aplicación de las VEN-NIF son las entidades formalmente constituidas que persiga fines de lucro, y que no estén sujetas al cumplimiento de las disposiciones relativas a la preparación de información financiera, emitidas por los entes reguladores autorizados por la legislación venezolana para ello. Las demás formas asociativas de carácter privado, creadas según el ordenamiento jurídico vigente, que persigan o no fines de lucro, cuando les sea requerida la presentación de información financiera a terceros interesados no involucrados en sus respectivas administraciones, podrán utilizar las normas para las pequeñas y medianas entidades y detalladas en el BAVEN-NIF 8, debiendo aprobar tal aplicación la máxima autoridad, establecida en los estatutos de la creación (Párrafo 12).*

Comparabilidad de Estados Financieros. Los estados financieros y sus notas fueron preparados tomando en cuenta el principio de comparabilidad de información financiera con la información que corresponde con el periodo o inmediatamente anterior. La información presentada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 para el año finalizado en esa fecha se presenta en forma comparativa con la información

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA

RIF J-00066665-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(EXPRESADOS EN BOLIVARES NOMINALES)

El Colegio Certifica que actúa un
Colegio Público de Grado Facultado
Al Número 23998 para ejercer la
Profesión. Valido hasta 27-05-2021
Seguridad 9jRNHQwRCOrQDzm

b) Autorización de Publicación

Estos estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, preparados de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF para PYMES) han sido autorizados para su emisión por la gerencia en fecha 04 de abril de 2021. La Asamblea de Accionista pudiese realizar cualquier modificación sobre estos estados financieros; sin embargo, no se espera ninguna modificación sobre los mismos.

c) Moneda funcional y de presentación:

Los estados financieros se presentan en bolívares, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía, en atención a que los ingresos, costos y gastos fundamentalmente se efectúan en bolívares, que es la moneda de curso legal de la República Bolivariana de Venezuela, dando consideración a los siguientes elementos:

Reconversión monetaria:

Mediante Decreto N° 3.332 de fecha 22 de marzo de 2018, publicado en Gaceta Oficial N° 41.366 de misma fecha (Decreto N°24 en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica), se establece que a partir del 4 de junio de 2018 se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a mil bolívares (Bs. 1.000) actuales. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre mil (1.000).

Por medio de la publicación del Decreto N° 3.445 de fecha 1° de junio de 2018, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.379 de misma fecha (Decreto N° 25 en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica), se difiere la fecha de la reexpresión de la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela al 4 de agosto de 2018.

Por publicación en Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de julio de 2018, del Decreto N° 3.548 de misma fecha (Decreto N° 54 en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica), se establece el 20 de agosto de 2018 como fecha para reexpresar la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela procediendo a derogar el Decreto N° 3.445 y derogar parcialmente el Decreto N° 3.332.

Mediante Resolución N° 18-07-02 emanada del Banco Central de Venezuela en fecha 31 de julio de 2018 y publicada en Gaceta Oficial N° 41460 de fecha 14 de agosto de 2018, se establecen las Normas que Rigen el Proceso de Reconversión Monetaria mediante la cual se establece en 100.000 bolívares actuales el equivalente por el cual se reexpresará el valor de la nueva unidad monetaria.

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA

RIF J-00066665-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(EXPRESADOS EN BOLIVARES NOMINALES)

El Colegio Certifica que actúa un
Colegio Público de Seguridad y
Fiscal Número 23998 para ejercer la
profesión. Valido hasta 27-05-2021
Seguridad 9jRNHQwRCorQDzm

e) Reconocimiento de ingresos.

La Asociación devenga ingresos principalmente por la promoción de actividades y eventos especiales, cuotas de registros, donaciones fijas y especiales y ventas de artículos Scouts, todos los ingresos se registran básicamente en efectivo al ser cobrados.

f) Operaciones con las regiones.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados financieros de la Asociación no incluyen todos los activos, pasivos ni el exceso acumulado o déficit de ingresos sobre egresos de todas las Regiones, las cuales para desarrollar sus actividades deberán estar debidamente registradas ante la Asociación Scouts de Venezuela, Organismo que podrá intervenir en su funcionamiento. En la actualidad, la Dirección de Administración de la Asociación esta progresivamente logrando que las Regiones reporten tanto sus ingresos, egresos y activos que reciban por compra o donación. No todos los Distritos ni los Grupos reportan sus ingresos ni sus egresos al CSSN. Tanto los Distritos como los Grupos deben estar registrados ante el Asociación Scouts de Venezuela.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo mostrados en el estado de situación financiera comprenden lo siguiente, (en bolívares nominales)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cajas y Bancos Regionales Moneda Nacional	147.004.518	16.878.123
Cajas Moneda Extranjera	2.077.433.934	6.107.329
Bancos		
Bancos Moneda Nacional	364.985.477	28.463.106
Bancos Moneda Extranjera	19.927.684.126	1.030.868.491
Total Efectivo en Caja y Bancos	<u>22.517.108.056</u>	<u>1.082.317.049</u>

A la fecha de los estados financieros no existía restricción o gravamen de ningún tipo para la disposición de estos fondos por parte de la Asociación.

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA

RIF J-00066665-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(EXPRESADOS EN BOLIVARES NOMINALES)

El Colegio Certifica que actúa un
Colegio Público Colegiado Facultado
hija el Número 23998 para ejercer la
profesión. Valido hasta 27-05-2021
Seguridad 9jRNHQwRCorQDzm

4. CUENTAS POR COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2020, la Asociación de Scouts de Venezuela espera el desembolso del monto ejecutado por la fase final del Proyecto de Fortalecimiento Institucional cuya cantidad asciende a US\$ 3.472,33: (en bolívares nominales)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Asociacion de Scouts Panam	3.834.947.460	
Total Cuentas por Cobrar	<u>3.834.947.460</u>	<u>-</u>

5. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de la cuenta de Inventarios, es el siguiente (en bolívares nominales):

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Inventarios de Mercancias	112.042.680	34.211.777
	<u>112.042.680</u>	<u>34.211.777</u>

La Asociación incluye en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Bs. 112.042.680 34.211.777, respectivamente, por concepto de inventarios de Mercancías que incluyen insignias y elementos propios de su actividad normal, sobre los cuales no presenciamos la toma física, y no pudimos satisfacernos de las existencias y valoración por otros procedimientos y por consiguiente, no se pudo determinar su razonabilidad en los estados financieros.

6. PROPIEDADES Y MOBILIARIOS DE OFICINA.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 La Propiedades y Mobiliarios de Oficina están conformados de la siguiente manera, (expresados en bolívares nominales):

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Equipos de Computacion y Oficina	5.080.356	5.080.356
Depreciacion Acumulada	(1.693.397)	(846.698)
Total Equipos de Computacion y Oficina (Neto)	<u>3.386.959</u>	<u>4.233.657</u>
Terrenos	7	7
Edificios	0	0
Otras Inversiones	1	1
Obras de Arte	50	50
Equipos por Capitalizar		
Total Propiedades y Mobiliarios de Oficina	<u>3.387.017</u>	<u>4.233.715</u>

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA

RIF J-00066665-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(EXPRESADOS EN BOLIVARES NOMINALES)

El Colegio Certifica que actúa un
 Consejo Público de 2020 y 2019
 el Número 23998 para ejercer la
 profesión. Valido hasta 27-05-2021
 Seguridad 9jRNHQwRCorQDzm

para la declaración estimada de rentas de los excluidos (artículo 195). En otro aspecto, se incorpora la definición de abono en cuenta en la Ley y se indica de forma expresa la oportunidad en la cual realizar la retención del ISLR. Por otra parte, se eliminan las Rebajas por inversión, mediante la supresión del Capítulo I “De las Rebajas por razón de actividades de inversión del Título IV “DE LAS REBAJAS DE IMPUESTOS Y DE LOS DESGRAVÁMENES.

Con base en la Legislación Fiscal vigente, para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Asociación determinó un enriquecimiento neto de Bs. 11.875.982.801 y 1.108.240.222. expresados en valores históricos, los cuales están exonerados siempre que la Asociación haya solicitado formalmente ante la Administración Tributaria la autorización de la exoneración

Las declaraciones de sus rentas exoneradas están elaboradas en las planillas DPJ 99026 que se expresan para ambos periodos como a Declaraciones para Asociaciones sin fines de Lucro y las mismas son:

	2020	2019
RENTAS EXCENTAS/EXONERADAS		
Ingresos	37.832.724.607	2.141.620.063
Costos		
Gastos	(25.956.741.806)	(1.033.379.841)
Utilidad del Ejercicio Contable	11.875.982.801	1.108.240.222
Partidas en conciliación y ajuste por inflación		
Enriquecimiento gravable después del ajuste	11.875.982.801	1.108.240.222
Pérdida de Años Anteriores	-	-
Enriquecimiento Gravable (Pérdida Fiscal)	11.875.982.801	1.108.240.222
Tarifa	0%	0%
	-	-
Menos: Sustrando (500 UT x 50 2020; 17 2018)	-	-
Impuesto Sobre la Renta (resultante)	-	-
Impuesto Retenido del Ejercicio Actual	-	-
Neto	-	-
Anticipos de Impuestos		
Impuesto antes de Pagos en exceso (Impuesto Pagado en Exceso no Compensado)	-	-
Impuesto Pagado en Exceso Años Anteriores	-	-
Impuesto a Pagar (Impuesto Pagado en Exceso)	-	-

8. DONACIONES.

La Asociación ha recibido como fuente de ingreso donaciones en los ejercicios 2020 y 2019, tanto de instituciones nacionales como internacionales, y las cuales se detallan, (expresados en bolívares nominales):

	2020	2019
Donaciones Nacionales	3.618.025.106	128.980.000
Donaciones Regionales		-
Donaciones Internacionales	4.901.663.015	100.450.330
Total Donaciones	8.519.688.121	229.430.330

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA

RIF J-00066665-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(EXPRESADOS EN BOLIVARES NOMINALES)

El Colegio Certifica que actúa un
Colegio Público de Escuelas Facultado
Legal Número 23998 para ejercer la
profesión. Valido hasta 27-05-2021
Seguridad 9jRNHQwRCOrQDzm

9. OTROS INGRESOS

Para los ejercicios 2020 y 2019, la Asociación ha registrado en sus cuentas de Ingresos el efecto inflacionario por la variación abrupta de la moneda y la cual se ve reflejada en Bs. 24.837.662.398 y Bs. 1.429.489.126 respectivamente.

10. GASTOS DE AFILIACIONES

Para los ejercicios 2020 y 2019, la Asociación ha registrado en sus cuentas de PASIVOS y de Gastos de Afiliaciones Bs. 13.470.739.870 y Bs. 319.039.236, respectivamente por concepto de la cuota o fee anual de la Asociación en la Organización Mundial del Movimiento Scout, representando para el 2020-2021, la cantidad de 12.197 US\$ (9.797 de cuota Mundial, 2.400 de cuota Regional) y en el 2019 la cantidad de 4,898.50 US \$, monto este que representa el 50% de la cuota anual el cual fue condonado y por consecuencia no existe pasivo por este concepto por parte de la Asociación para el periodo 2019-2020.

11. GASTOS DE PROYECTOS

La Asociación incluyo en la cuenta de Gastos de Proyectos para los ejercicios 2020, Bs. 5.568.034.553 y para el ejercicio 2019 Bs. 304.660.483,04 equivalentes a 29.312,10 US\$ a Tasas promedio durante su ejecución en el periodo, estos gastos corresponden a actividades de desarrollo y fortalecimiento Institucional.

12. LIBRE CONVERTIBILIDAD DE LA MONEDA.

Convenio Cambiario N° 1.

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publica en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1 que tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional. El tipo de cambio que rige la compra y venta de moneda extranjera fluctuará libremente a través del Sistema de Mercado Cambiario. El Banco Central de Venezuela publicará el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el Sistema de Mercado Cambiario.

Los aspectos más resaltantes en general de este convenio son:

Capítulo II

De las operaciones en monedas extranjeras

Artículo 9. El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario. El Banco Central de Venezuela publicará en su página web el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el Sistema de Mercado Cambiario a que se contrae el presente Convenio Cambiario.

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA

RIF J-00066665-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(EXPRESADOS EN BOLIVARES NOMINALES)

El Colegio Certifica que actúa un
Catedrático Público de Segundo Grado facultado
al Número 23998 para ejercer la
profesión. Valido hasta 27-05-2021
Seguridad 9jRNHQwRCOrQDzm

Artículo 33. Los bancos autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera de acuerdo con lo previsto en este Convenio Cambiado, no podrán requerir a los clientes a esos efectos requisitos adicionales a aquellos exigidos para abrir cuentas en moneda nacional; tampoco deberán exigir a los clientes monto mínimo alguno para abrir las respectivas cuentas.

Artículo 34. Las instituciones bancadas autorizadas a recibir depósitos en moneda extranjera de conformidad con lo previsto en el presente Convenio Cambiado, deberán enviar al Banco Central de Venezuela, con periodicidad mensual, información detallada de los fondos que mantengan en moneda extranjera, en los términos y condiciones establecidos en los manuales, instructivos y circulares dictadas por ese Instituto para el mantenimiento de las cuentas autorizadas.

Parágrafo Primero: Los bancos receptores de los depósitos a los que se refiere el presente Convenio Cambiado, deberán garantizar en todo momento la debida identificación de las personas titulares de los mismos, el origen y el destino de los fondos, con indicación expresa del concepto que motiva la operación, manteniendo a disposición del Banco Central de Venezuela la documentación que soporta los movimientos que se efectúen de las cuentas, por al menos el lapso de diez (10) años calendario; sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa especial dictada en la materia por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Barrado (SUDEBAN).

Igualmente, deberán reportar a dicha Superintendencia, a través de los mecanismos que al efecto se dispongan, la información relativa a los depósitos a los que se contrae el presente Convenio Cambiario; ello, sin perjuicio del suministro de cualquier otra información que les sea requerida, la cual deberá ser atendida en la oportunidad y forma indicada a tal fin.

Parágrafo Segundo: El manejo de los fondos correspondientes a las captaciones en moneda extranjera por parte de los bancos receptores de los depósitos a los que se refiere el presente Convenio Cambiado, queda sujeto a las instrucciones que al respecto imparta el Banco Central de Venezuela.

13. DEROGATORIA DEL RÉGIMEN CAMBIARIO Y SUS ILÍCITOS.

En Gaceta Oficial 41.452 de fecha 02 de agosto de 2018, se publicó el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el cual se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos; el artículo 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país; y todas aquellas disposiciones normativas en cuanto colidan con lo establecido en este Decreto Constituyente.

El artículo 3 del decreto establece que no se aplicará la excepción de retroactividad en los casos graves de delitos económicos previstos en los artículos 21 y 23 de la ley, y en el artículo 4 se establece que las sanciones se rebajarán a sus dos terceras partes cuando la totalidad las operaciones realizadas por el mismo sujeto activo no excedan en conjunto de 10.000 dólares americanos o el equivalente en otra divisa, sin menoscabo de las acciones del Estado para resarcir el daño patrimonial público.

14. EMERGENCIA ECONÓMICA.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le permite al Ejecutivo la implementación del decreto de Emergencia Económica (Decreto 3.610 Gaceta Oficial 41.478 del 10/09/2018) para poder adoptar medidas que atiendan la coyuntura económica derivada de los efectos de la guerra no convencional, entre las medidas que permite dicho decreto están, la activación, potenciación y optimización del funcionamiento de un Sistema de Determinación de Costos, Rendimiento, Precios Justos, y Precios Acordados y facultar a la Administración Tributaria para reajustar la Unidad Tributaria (U.T.), con base en los análisis técnicos que correspondan. Este decreto se prorrogó por 60 días más por medio del Decreto N. 4.019 del 6 de noviembre de 2019, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N 6.487 de misma fecha).

15. Ley de Impuesto al Valor Agregado

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6507 de fecha 29 de enero de 2020 se publicó el Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado en el cual se modifica el artículo 27 de la Ley para crear una alícuota adicional entre 5 y 25% para bienes y servicios pagados en moneda extranjera o Criptoactivos o Criptomonedas distintos a los emitidos y respaldado por La República Bolivariana de Venezuela. Esta alícuota adicional entrará en vigencia a los 30 días continuos contados a partir de la publicación de la Reforma de la Ley en Gaceta Oficial.

16. Código Orgánico Tributario:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, que deroga el Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014 mediante el Decreto N° 1.434. Ese Decreto Constituyente, mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario entrará en vigencia a los 30 días continuos siguientes a su publicación en Gaceta Oficial.

En el nuevo Código, en los tributos que se liquiden anualmente se aplicará la Unidad Tributaria vigente al cierre del ejercicio fiscal respectivo. La Unidad Tributaria será reajustada por la Administración Tributaria con autorización previa del Presidente de la República. En materia de exoneraciones las mismas tendrán una duración máxima de 1 año prorrogable por un año por el Poder Ejecutivo. Las multas serán expresadas en términos del tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela.

En cuanto a los ilícitos tributarios se crea un nuevo ilícito que consiste en destruir, alterar o no conservar los medios magnéticos y electrónicos de respaldo de la información de las facturas, documentos y demás operaciones efectuadas, o no mantenerlas en condición de operación o accesibilidad. Este nuevo ilícito será sancionado con clausura de 10 días y multa equivalente a trescientas veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicada por el Banco Central de Venezuela.

ASOCIACION DE SCOUTS DE VENEZUELA

RIF J-00066665-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(EXPRESADOS EN BOLIVARES NOMINALES)

El Colegio Certifica que actúa un
Contador Público Colegiado facultado
por el Número 23998 para ejercer la
profesión. Valido hasta 27-05-2021
Seguridad 9jRNHQwRCOrQDzm

Recepción de Ejercicio
Profesional. Fecha: 27-04-2021 18:22:03
Monto: 26.467.485.212,00

La Gerencia realiza los estudios necesarios para medir el impacto del Decreto de Estado de Alarma y la propagación del virus, en la actividad económica que realiza dentro del sector económico en cual se inscribe, y los efectos en los resultados de sus operaciones y el flujo financiero para el sostenimiento de su actividad y el cumplimiento de sus metas, así como en los estados financieros.